

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – CURSO 25/26

Bienvenido/a a la materia **Educación Plástica, Visual y Audiovisual – 3º de ESO**. Para su correcta calificación, nos ceñiremos a lo que dicta la ley educativa actual (LOE/LOMLOE Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

En este curso se pide que el alumno o alumna logre adquirir una serie de competencias, que se listan a continuación.

- **Competencia específica 1:** Analizar y valorar manifestaciones artísticas en diferentes contextos y épocas, para construir un discurso personal y desarrollar la propia identidad.
- **Competencia específica 2:** Dominar el lenguaje específico del área para argumentar de forma crítica en la comunicación de experiencias artísticas.
- **Competencia específica 3:** Expresar de forma autónoma las ideas mediante técnicas visuales y elección responsable de materiales y medios.
- **Competencia específica 4:** Utilizar recursos digitales de manera avanzada y responsable, promoviendo un consumo consciente y respetuoso con la normativa vigente.
- **Competencia específica 5:** Desarrollar proyectos colectivos, aplicando conocimientos técnicos y promoviendo la sostenibilidad en el uso de recursos.

Dichas competencias se desarrollan a través de **6 Situaciones de Aprendizaje**, repartidas a lo largo de las 3 evaluaciones. Al desplegar estas 6 situaciones de aprendizaje, lograremos movilizar los **saberes básicos** de la materia, definidos en el **Decreto 107/2022**, del Consell.

La **calificación** de éstas reflejará su grado de adquisición. La calificación final de la materia será una media ponderada de las calificaciones parciales de las competencias específicas. Los criterios de evaluación serán los que nos ayuden a evaluar cada competencia.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5
PESO SOBRE NOTA FINAL	15%	15%	30%	20%	20%

La evaluación de la asignatura se realiza mediante instrumentos variados y adaptados, aplicando los criterios de evaluación vinculados a las competencias específicas.

Para recoger dicha información se utilizarán una serie de instrumentos de evaluación, como exámenes, pruebas, trabajos, proyectos y otros, tal como se especifica a continuación.

Departamento de Dibujo

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Criterios de evaluación
Cuaderno de clase. Apuntes, bocetos y dibujos.	CE2, CE3, CE5	2.1, 2.2, 3.3, 3.4, 3.5, 5.1, 5.4
Producciones: Láminas, proyectos, exposiciones, etcétera.	CE1, CE2, CE3, CE4	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.2
Pruebas objetivas.	CE1, CE2, CE4, CE5	1.2, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 4.1, 4.2, 5.2, 5.4
Observación del trabajo en el aula	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5	1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4
Trabajos colectivos Proyectos artísticos y exposiciones.	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5	1.1, 1.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5
Presentaciones orales y digitales de investigaciones y proyectos.	CE1, CE2, CE4, CE5	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2, 4.1, 4.2, 4.3, 5.2, 5.4, 5.5

La calificación de la primera y segunda evaluación será orientativa, siendo la nota final del curso la que determine la adquisición competencial del alumnado.

También se tendrán en cuenta que:

1. **La asistencia a clase** es obligatoria y cualquier falta debe ser justificada el primer día de la reincorporación a las clases.
2. **La ausencia justificada a un examen, entrega de material o presentación** debe ser comunicada a la profesora con anterioridad o el mismo día por escrito. El alumno/a debe de aportar un justificante médico y/o familiar el día de la reincorporación al aula. Si se tratara de una ausencia injustificada, el alumno perderá el derecho a ser examinado/a otro día.
3. Criterios para calificar las **faltas de acentuación y de ortografía**: en todos los materiales entregados (exámenes, proyectos o presentaciones) se penalizará [- 0,2 puntos cada falta ortográfica o error gramatical].

Atentamente

Departamento de Dibujo

Recibido

El Campello, a 30 de septiembre de 2025

Firma de padre/madre/tutor legal